

19-4,5 Legajo. 34 2 6

1.º Concordias q.^{de} en el año de 1798, se hicieron por las Catedrales tomando á su cargo la Administración Excmo.

2.º Rentas ó Bramos de la Rl. Hacienda que se proyectaron ceder á el Estado Eclesiastico, encargandose este de el pago de reditos, y extincion de los Tales Rls.

1503

En este año de mill e quinientos e tres
se comenzó a imprimir en esta ciudad de Granada
por el maestro de escuela de la dicha ciudad
don Juan de Torres y Guzmán
un libro de cuentas e arithmetica
en el qual se contiene
la doctrina de las cuentas e arithmetica
de los indios de esta parte de los mares
del mundo.



24
1 19-4
Escribado.





2.
v
Como Señor.

Muy venerado S. mo: Hoy
se ha resuelto el negocio de
concordias, y S. mo de los S.
de la Junta he sabido, que
muy felizmente, con to-
da circunstancia de haber sido
nemine discrepante para
prueba de la buena causa.
Procuraré saber á quien
ó quienes se ha encomen-
dado la consulta por va-
cas, puedo ayudar en
algo, tanto en orden á la
brevedad como en quanto
á que vaya con toda clari-
dad negocio tan arduo.

Lo que mas importa
es, que V. S. se ayude á
conservarse, y aun á perfec-
cionar su total establecim.
to.



20
por si, p. su familia, y de
tanto como le estamos obli-
gados, y muchísimo mas
p. su sexo, ni esperando
se interceda de un modo
singular en su salud.

Hagame V. p. el favor
de ofrecer mi respeto á los
p. de mi V. d. Rafaela con
quien, y las señoras que
Dios á V. p. los muchos años
p. deseo y le pido. Atendí
27 de Oct. de 1798.

Como V.

Alm. D. N. p. su
mas reconocido sexo.

Castilla de S. Juan de los Rios
Como V.

Como V. p. Juan de S.avedra.

